SANTA CRUZ, 30 de Diciembre de 2016.-

## VISTOS

. .

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

## CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de una notebook con licencia Microsoft office, una mesa de centro, cuatro sillas y un diaro mural de corcho para implementación de espacio amigable establecido en convenio "Modificación y adición de convenio programa de espacios amigables para adolescentes(ea)".

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al convenio Modificación y adición de convenio programa de espacios amigables para adolescentes(ea)"..

## DECRETO

1.- APRUEBESE, la adquisición de notebook, mesa, sillas y diario mural, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA, Rut.: según orden de compra N° 3864-615-CM16, por un monto de \$ 232.447, Oceanos Azules Servicios de Consultoría limitada, rut: según orden de compra N° 3864-616-CM16, por un monto de US\$ 176,12, CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, rut: según orden de compra N° 3864-617-CM16, por un monto de US\$ 498,43 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- CARGUESE** el gasto al convenio Modificación y adición de convenio Progama de espacios amigables para adolescentes(ea).

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

RALIDAD DE

ALCALDE

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

CC.

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz